



Ana Belén Fernández Dopazo, secretaria do Xurado Provincial de Clasificación de Montes Veciñais en Man Común de Pontevedra.

CERTIFICO:

Que na reunión celebrada por este Xurado Provincial o día 10 de xullo de 2017, deuse conta no punto 2º.2 da orde do día da comunicación realizada pola CMVMC de San Isidro de Montes (Campo Lameiro), relativa á adquisición antes da entrada en vigor da Lei 7/2012 do 28 de xuño, de montes de Galicia, da parcela incluída no expte: PO-03-ADTER/17 que se indica a continuación e que se describe na escritura de compravenda da seguinte forma:

- Parcela Horta do Chan (517 m²), no lugar de San Isidro de Montes, parroquia e concello de Campo Lameiro. Linda: Norte, Teresa Torres Parada; Sur e Leste, muro e Oeste, Manuel Torres Parada.

O Xurado acordou por unanimidade dos seus membros integrar a superficie adquirida ao monte veciñal con plenos efectos xurídicos, modificando o perímetro e a extensión do dito monte, así como comunicar ao correspondente Catastro e Rexistro da Propiedade, co fin de practicar a inmatriculación ou os asentamentos de inscrición oportunos.

Expídese a presente certificación para que conste aos efectos oportunos

Vº e prace:
O presidente do Xurado Provincial de MVMC
Antonio Crespo Iglesias
sinatura electrónica

Asinado por: CRESPO IGLESIAS, ANTONIO
Cargo: O presidente do Xurado Provincial de Montes Veciñais en Man Común
Data e hora: 12/07/2017 13:53:35

Asinado por: FERNANDEZ DOPAZO, ANA BELEN
Cargo: A secretaria do Xurado Provincial de Montes Veciñais en Man Común
Data e hora: 12/07/2017 12:57:23

CVE: ZH000ueW59
Verificación: <https://sede.xunta.gal/cve>





09/2006



2007

NUMERO.- SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO.-----

--- En Caldas de Reis, mi residencia, a quince de marzo de dos mil siete.-----

--- Ante mí, JOSE MARIA GRAIÑO ORDOÑEZ, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Galicia.-----

--- COMPARECEN:-----

--- DOÑA MARIA JENUI JUSTO TORRES, mayor de edad, separada judicialmente, vecina de Campo Lameiro, con domicilio en el lugar de San Isidro de Montes, número 10.- Con DNI/NIF 35.353.434-L.

--- DON JULIO PORTOS EIROA, mayor de edad, casado, vecino del municipio de Campo Lameiro, con domicilio en el lugar de San Isidro de Montes, número 8.- Con DNI/NIF número 35.256.202-P.-----

--- INTERVIENEN: Doña María Jenui Justo Torres en su propio nombre y derecho, haciéndolo don Julio Portos Eiroa en su Calidad de Presidente

de la Comunidad de Montes Vecinales en Mano Común de San Isidro de Montes, cargo que me asegura vigente, y para el que fue nombrado en la Junta de la Comunidad de Montes celebrada el día 18 de agosto de 2004, y en la que asistí yo, como notario, y dicho nombramiento se recoge en el Acta autorizada ante mi, bajo el número 1.611 de protocolo.-----

--- Sus facultades para este acto resultan de Certificación expedida el 9 de marzo de 2007 por el Secretario de la citada Comunidad D. José Viña García, y relativa al acuerdo adoptado en la Asamblea General Extraordinaria de la reseñada Comunidad celebrada el 25 de junio de 2006, que me entrega para dejar, como así hago, unida a esta matriz.-----

--- Les identifico por los documentos anteriormente reseñados.- Tienen, a mi juicio, en el concepto en que intervienen, la capacidad legal necesaria para ésta escritura de **COMPRAVENTA** y,-----

--- EXPONEN:-----

--- I.- Que doña María Jenui Justo Torres, es dueña, en pleno dominio, con carácter privativo,

09/2006



7Q1823114

y por el título que se dirá, de la siguiente finca: -----

--- HORTA DO CHAN, hoy urbana, sita en el lugar de San Isidro de Montes, parroquia y municipio de Campo Lamerio, en la cual existe resto de una edificación, a labradío de cinco áreas diecisiete centiáreas. Linda: Norte, téresa Torres Parada; Sur y Este, muro y Oeste, Manuel Torres Parada. -----

--- **TÍTULO.-** Escritura de Aceptación de Herencia, Partición Parcial y Adjudicación de don Serafín Justo Fernández y doña Teresa Torres Parada, autorizada ante el infrascrito Notario, el día 29 de diciembre de 2006, bajo el número 3.001 de protocolo. -----

--- **INSCRIPCION.-** Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reis, al Tomo 773; Libro 56 de Campo Lameiro; Folio 121; Finca 8.035; Inscripción 1ª. -----

--- **CARGAS Y ARRENDAMIENTOS.-** Libres de cargas y

| | |
|-------|-----------|
| CAMPO | |
| Tomo | 733 |
| Libro | 56 |
| Folio | 121 |
| Finca | 8.035 |
| Inscr | 2ª |
| Año | 13-4-2007 |

no arrendadas, según manifiestan.-----

--- **INFORMACION REGISTRAL.**- La descripción del inmueble, su titularidad y situación de cargas, gravámenes o limitaciones vigentes, en la forma expresada en los párrafos anteriores, resulta de las manifestaciones de la parte transmitente, del título de propiedad y de la nota del Registro de la Propiedad de Caldas de Reis, recibida con fecha siete de marzo de dos mil siete, y que yo, el Notario, incorporo a esta matriz.-----

--- **REFERENCIA CATASTRAL.**- No aportan, por lo que yo, el Notario, advierto del incumplimiento establecido en el artículo 38 y siguientes de la Ley 1/2004 de 5 de marzo. Advierto, asimismo, de la obligación de declarar la alteración catastral ante la Gerencia Territorial del Catastro en el plazo de dos meses y de las responsabilidades de la falta de presentación, de su presentación fuera de plazo y de la presentación de declaración de falsas e incompletas o inexactas.-----

--- **II.**- Y, por ésta escritura,-----

--- **OTORGAN:**-----

--- **PRIMERO.**- Doña María Jenui Justo Torres,

09/2006



VENDE a la Comunidad de Montes Vecinales en Mano Común de San Isidro de Montes, aquí representada por su presidente, don Julio Portos Eiroa, que **COMPRA**, el pleno dominio de la finca descrita en el Exponendo I) de escritura, con cuanto a la misma sea accesorio y dependiente, al corriente en el pago de todo tipo de impuestos y contribuciones por el precio de **24.000 EUROS**, que la parte vendedora confiesa recibir de la parte compradora, mediante Cheque Bancario Nominativo, a nombre de doña M^a Jenui Justo Torres de la entidad CAIXA GALICIA, número 5957342 2 4201 1, por un importe de 24.000 EUROS, y dándole por ello, carta de pago.-----

--- **SEGUNDO.**- Los comparecientes se confieren recíprocamente poder para que uno cualquiera de ellos pueda por sí solo rectificar la descripción de las fincas objeto de la presente a fin de adaptarlas, si fuera preciso, a la que resulte de la certificación catastral que en su

día se solicite y obtenga a efectos de inmatriculación de dicha finca en el Registro de la Propiedad correspondiente.-----

--- **TERCERO.**- Todos los gastos e impuestos que originen esta escritura, serán de cuenta de la parte compradora, excepto el Impuesto Sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en su caso, que será de la parte vendedora.-----

--- Los comparecientes me manifiestan a mí el Notario su voluntad de que NO comunique al Registro de la Propiedad por medio de Telefax el otorgamiento de la presente escritura.-----

--- **PROTECCIÓN DE DATOS**-----

--- De acuerdo con lo establecido en la Ley 15/1999, Ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, de fecha 13 de diciembre de 1999, y la orden de 19 de febrero de 2003, los comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaria, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento, y cesiones a aquellas

09/2006



7Q1823116



ADMINISTRACIONES públicas, que de conformidad con una norma con rango de Ley tengan derecho a ellos, y en su caso al Notario que suceda al actual en esta plaza. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable es la del notario autorizante, Don José María Graiño Ordóñez y la dirección de la notaria es calle Porto do Río, número 16, 2º, de Caldas de Reis de Pontevedra (36650).-----

--- Así lo otorgan.- Leo a los comparecientes ésta escritura por su elección quienes la aprueban y firman.-----

--- De todo cuanto consta en éste instrumento público, redactado según minuta que me presentan, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad

debidamente informada de los otorgantes, yo, el Notario, doy fe, y extendiendo en cuatro folios de Timbre del Estado, exclusivos para documentos notariales, serie 7Q, número 1821733 el primero, y en orden correlativo los siguientes. DOY FE.-
Está la firma del compareciente. Signado José-Maria Graiño Ordóñez. Rubricados. Sellado. -----

=====

=====

=====

09/2006



DILIGENCIA.- El mismo día de su otorgamiento remito por fax al Registro de la Propiedad de Caldas de Reis, comunicación para practicar el asiento de presentación, conforme al artículo 249 del Reglamento Notarial. -----

De todo cuanto consta en la presente diligencia extendida en un folio de la escritura que la motiva, de Timbre del Estado, exclusivo para documentos notariales, serie 7Q, número 1823112, yo, el Notario, doy fe.=

Signado José María Graiño Ordóñez. Rubricados.
Sellado. -----

=====

=====

DILIGENCIA.- El 16 de marzo de 2007, el Registro de la Propiedad me confirma la recepción del fax anterior, según fax de fecha 15 de marzo de 2.007, que, yo, el Notario, incorporo a esta matriz.-----

De todo cuanto consta en la presente diligencia extendida en el presente folio de la escritura que la motiva de Timbre del Estado, exclusivo para documentos notariales, yo, el Notario, doy fe.=

Signado José María Graiño Ordóñez. Rubricados.
Sellado. -----

=====

=====

DOCUMENTOS UNIDOS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CALDAS DE REIS

SOLICITUD: 716/2007
N/R: 176

Autorizanta: D./Dña. Jose Maria Graiño Ordoñez
En contestación a su petición número 120 de fecha seis de marzo de 2007, al amparo del
ART. 354 R.H., expido la presenta.

--- DATOS DE LA FINCA 8035 ---

Municipio: CAMPO LAMEIRO

Finca: 8035

Referencia Catastral: 36007A012012370000DO
Naturaleza de la finca: TERRENO URBANO NO EDIFICADO

----- LOCALIZACIÓN -----

Vía pública: LUGAR SAN ISIDRO DE MONTES
Nombre: HORTA DO CHAN
Código Postal: 36110
Superficie: 517 metros cuadrados

Linderos:

Norte: TERESA TORRES PARADA
Sur: MURO
Este: MURO
Oeste: MANUEL TORRES PARADA

----- DESCRIPCION DE LA FINCA: -----

LABRADIO EN LA CUAL EXISTE RESTO DE UNA EDIFICACIÓN.

--- TITULARES DE LA FINCA ---

| Nombre del titular: | Dni/CIF | Tomo | Libro | Folio | Alta | Baja |
|--------------------------|-----------|------|-------|-------|------|------|
| MARIA JENUI JUSTO TORRES | 35353434L | 733 | 56 | 121 | 1 | |

100 % del PLENO DOMINIO con carácter Privativo

Título: Herencia

Según consta en copia de la escritura de Aceptacion De Herencia autorizada el veintinueve de diciembre de dos mil seis por el Notario de Caldas De Reis Don Jose Maria Graiño Ordoñez, número 3001 de su protocolo

--- CARGAS -------- Cargas de la finca -----

Autoliquidado como exento, queda afecto durante el plazo de 5 años, a partir de la fecha 19/01/2007 el bien o derecho transmitido por la inscripción l al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que en su caso procedan, por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones. .

7Q1823118

09/2006

DON JOSÉ VIÑA GARCIA con DNI 76.292.431-X en calidade de Secretario da Comunidade de Montes de San Isidro de Montes (Campo Lameiro)



CERTIFICO

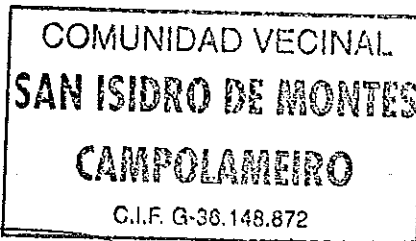
Que na Asamblea Xeral Extraordinaria celebrada o 25 de Xuño do 2006, os veciños alí reunidos acordaron:

- A Compra dun terreo para construír a CASA DO COMUNEIRO, no lugar denominado Horta do Chan (San Isidro de Montes). O prezo da compra é de 24.000 €uros.
- Nomear ao Presidente DON JULIO PORTOS EIROA, como representante válido da Comunidade de Montes de San Isidro de Montes para formalizar a compra da finca denominada "Horta do Chan".

E para que así conste ante o órgano competente, asino esta certificación no lugar e data abaixo sinalados.

San Isidro de Montes, a 9 de Marzo do 2007

Asdo. José Viña Garcia



7Q1823119

2 de 2

09/2006



afecta a las limitaciones del artículo 207 de la Ley Hipotecaria. PUBLICADO EL EDICTO de forma reglamentaria según nota marginal de 1 de marzo de 2007. Fecha de la inscripción 19 de enero de 2007..

Honorarios: 10,46 Euros.
1740 Ptas.

CALDAS DE REIS, siete de marzo de 2007
Antes de la apertura del diario

NOTA: Conforme a la instrucción de la Dirección General de registros y del Notariado de diecisiete de Febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente Nota Simple Informativa a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.

7Q1823120

09/2006



REGISTRO DE LA PROPIEDAD



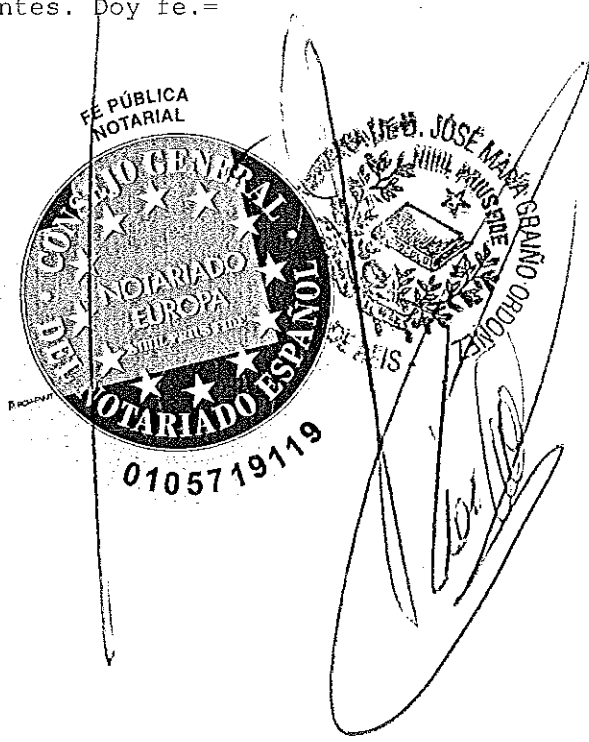
A LA ATENCIÓN DEL SR. NOTARIO:
D./Dña JOSE MARIA GRAÑO ORDOÑEZ

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4º del artículo 418 del Reglamento Hipotecario, comunico a V.S., que a las 13:33 de hoy se recibió en este Registro por telefax, comunicación de haber autorizado la escritura nº 688/2.007 de protocolo, de fecha quince de marzo de dos mil siete, que fue presentado en el Diario 53, asiento 453 de esta fecha. El original del Documento a que se refiere el Telefax recibido, debe aportarse a este Registro en el plazo de diez días hábiles siguientes a su presentación. En otro caso el asiento practicado caducará y será cancelado de oficio, perdiendo la prioridad obtenida.

Caldas, quince de marzo de dos mil siete

| | |
|---|------------|
| Aplicación Arancel, Disposición Adicional Tercera, Ley 8/1989 de 13 de Abril. | |
| Base de cálculo | CANTIDADES |
| Arancel aplicable, Nº 2, 4, 5, 6, 7 y Norma 6ª y 8ª | DECLARADAS |
| Derechos Arancelarios: Euros | 126,47 |

ES PRIMERA COPIA EXACTA DE SU MATRIZ; donde queda anotada, la expido el día dieciséis de marzo del corriente, para los compradores, extendida en ocho folios de Timbre del Estado, exclusivos para documentos notariales, serie 7Q, número 1823113 el primero y en orden correlativo los siete siguientes. Doy fe.=



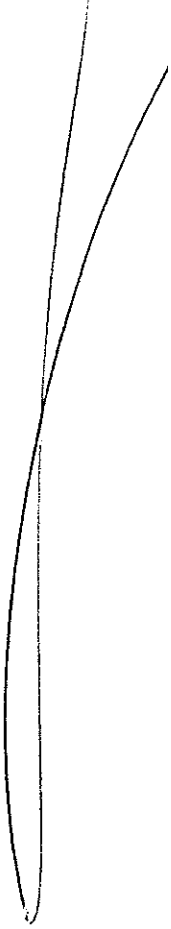
Art. 241 R.N. Folio exclusivo para la consignación de Notas por los Registros y Oficinas Públicas.

| | |
|---|---|
|  XUNTA DE GALICIA CONSELLERÍA DE ECONOMÍA E FACENDA http://www.xuntaeco.org | TRANSMISIÓNS PATRIMONIAIS E AXD OFICINA LIQUIDADORA DE CALDAS DE REIS 2007 / 36 / 001 / 01347 |
|---|---|

Pago
Por autoliquidación do Imposto sobre Transmisións Patrimoniais e Actos Xurídicos Documentados correspondente ó presente documento foi ingresada a cantidade de 1.680,00 €, segundo número de documento 600061218967.
O interesado presentou copia do documento que se conserva na Oficina para comprobación da autoliquidación, e, no seu caso, rectificación ou práctica da liquidación ou liquidacións complementarias que procedan.

Data da presentación: 10/04/2007

| | |
|--|--|
| Selo O contido deste documento pódese comprobar en http://www.xuntaeco.org | |
| Código Seguro de Verificación: 5993 AA10 5048 0367 |  |



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CALDAS DE REYES


CALIFICADO el documento precedente, dentro del plazo legal, presentado bajo el número de asiento 453, del Diario 53, el Registrador que suscribe ha practicado la inscripción 2º, en virtud de la cual HA QUEDADO INSCRITO, a favor de la COMUNIDAD DE MONTES VECINALES EN MANO COMÚN DE SAN ISIDRO DE MONTES, por título de compra, el PLENO DOMINIO de la finca registral 8.035, al folio 121 del libro 56 de Campo Lameiro, tomo 733 del archivo. Los asientos practicados están bajo la salvaguarda de los Tribunales y producen los efectos previstos por la legislación vigente (art. 1, 17, 20, 32, 34, 38 y 41 de la Ley hipotecaria).

INCUMPLIDA la obligación de aportar los documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley 13/1.996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, no se ha hecho constar en la inscripción la referencia catastral de la/s finca/s a que se refiere el precedente documento.

Se expide nota simple informativa, según el artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria.

CALDAS DE REIS, 13 de abril de 2007.

EL REGISTRADOR.



BASE: Declarada Fiscal .Nº 2-2º-Inciso 2º, D. AD 3º, Ley 8/1989
HONORARIOS: 67,07 euros. NºS.ARANCEL:1, 2, 3 y 4.



ADQUISICIÓN DE TERREOS
CMVMC DE SAN ISIDRO DE MONTES
CONCELLO DE CAMPO LAMEIRO
PO-03-ADTER/17



XUNTA DE GALICIA

CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL
SERVIZO DE MONTES DO DEPARTAMENTO T. PONTEVEDRA

50m. 0m. 25m. 50m.



FEBREIRO - 2017

ESCALA : 1:2.000